

PLUO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE TERCEROS DE (01) OBSTETRA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ATENCION EN PLANIFICACION FAMILIAR EN EL C.S. COCACHACRA – RED DE SALUD ISLAY

AREA USUARIA:

C.S. COCACHACRA - RED DE SALUD ISLAY, GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA.

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

NTRATACIÓN DE (1) OBSTETRA PARA ATENCION EN PLANIFICACION FAMILIAR PARA EL CENTRO DE SALUD COCACHACRA DE LA RED DE SALUD ISLAY DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

3. FINALIDAD PÚBLICA:

GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD EN EL CENTRO DE SALUD COCACHACRA, MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN, EN EL PRESENTE AÑO FISCAL 2025.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

BRINDA ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER EN RELACIÓN AL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO NORMAL, Y EN EL CAMPO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL ÁMBITO DE SU PROFESIÓN, DE ACUERDO AL MODELO DEL CUIDADO INTEGRAL DE SALUD; SEGÚN LAS NECESIDADES DE SALUD, CARTERA DE SERVICIOS Y NORMATIVA VIGENTE.

5. DESCRIPCION ESPECIFICA:

BRINDAR CONSEJERÍA EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR A MUJERES, VARONES, ADOLESCENTES Y PAREJAS, PROMOVIENDO DECISIONES LIBRES E INFORMADAS ASI COMO PRESCRIBIR, ADMINISTRAR O PROVEER MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LAS USUARIAS SÁBADOS DOMINGOS Y FERIADOS.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- BRINDAR ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR CON MÉTODOS NO QUIRÚRGICOS Y ORIENTACIÓN/CONSEJERÍA EN TODOS LOS MÉTODOS, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE.
- BRINDAR LA ATENCIÓN PRENATAL, ASÍ COMO EXAMINAR, DIAGNOSTICAR, PRONOSTICAR, MONITOREAR Y EVALUAR EL TRABAJO DE PARTO, ATENDER EL PARTO Y EL PUERPERIO NORMAL, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.
- REALIZAR LA PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA Y ESTIMULACIÓN PRENATAL DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO NORMAL, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE.
- BRINDAR ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN EN EL ÁMBITO DE SU PROFESIÓN, DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y POR PERIODO NORMAL SEGÚN NORMATIVA VIGENTE.
- DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, DIRIGIDAS A LA MUJER FAMILIA Y COMUNIDAD EN EL ÁMBITO DE SU PROFESIÓN Y SEGÚN NORMATIVA VIGENTE.
- REALIZAR INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL ÁMBITO DE SU PROFESIÓN Y SEGÚN NORMATIVA VIGENTE.
- DETECTAR EL RIESGO OBSTÉTRICO EN LA ETAPA PRENATAL, INTRANATAL Y POSTNATAL; Y EN AUSENCIA EL MÉDICO DAR ATENCIÓN PARA ESTABILIZAR LA EMERGENCIA OBSTÉTRICA Y SU DERIVACIÓN INMEDIATA, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE.
- PARTICIPAR COMO PARTE DEL EQUIPO DE SALUD EN EL TAMIZAJE Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE CÉRVIX (PAP, INSPECCIÓN VISUAL Y TEST MOLECULAR PVH), INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH_SIDA, Y EN EL MANEJO SINDRÓMICO DE ITS, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE.
- PARTICIPAR EN INTERVENCIONES EXTRAMURALES A LA PERSONA FAMILIA Y COMUNIDAD, DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y ATENCIÓN PRENATAL PARA CONTRIBUIR AL ACCESO A LA ATENCIÓN DE SALUD.
- CUMPLIR 150 HORAS MENSUALES DE ACUERDO A TURNOS ROTATIVOS
- OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA JEFATURA INMEDIATA RELACIONADAS A LA MISIÓN DEL PUESTO.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Gerencia Regional de Salud

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

7. REQUISITOS DE CALIFICACION DEL POSTOR:

FORMACIÓN ACADÉMICA

NIVEL EDUCATIVO: UNIVERSITARIO

GRADO /SITUACION ACADEMICA Y ESTUDIOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO: TITULO / LICENCIATURA VALIDADO POR SUNEDU

OTROS:

SE REQUIERE COLEGIATURA

SE REQUIERE HABILITACION VIGENTE

REQUIERE RESOLUCION TÉRMINO DE SERUMS

MÁTICA BÁSICA

EXPERIENCIA LABORAL:

02 AÑO DE EXPERIENCIA GENERAL YA SEA EN SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO INCLUYENDO SERUMS 01 AÑO EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA FUNCION O MATERIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO

OTROS:

- SE REQUIERE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE Y ACTUALIZADO (RNP).
- ADJUNTAR CARTA DE AUTORIZACIÓN CCI.
- SE REQUIERE CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) VIGENTE.
- DECLARACIÓN JURADA PARA COMPRAS Y/O SERVICIOS MENORES A 8 UITS
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.
- DECLARACIONES JURADAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- DECLARACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
- DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO. DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCIBIR DOBLE REMUNERACIÓN DEL ESTADO
- FOTOCOPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (VIGENTE).
- SE REQUIERE FORMATO DE COTIZACION DE SERVICIOS

*PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL CONTRATISTA, UNA VEZ ADJUDICADA LA PLAZA DEBERÁ CONTAR CON:

• SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR.

*TODA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A EXCEPCIÓN DE LOS FORMATOS ENTREGADOS, SERÁN EN COPIA SIMPLE Y FOLIADA DE ATRÁS HACIA DELANTE".

8. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL CENTRO DE SALUD DE COCACHACRA - RED DE SALUD ISLAY, GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA.

9. PERIODO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN UN PLAZO DE **125** DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO

10. FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN SOLES DE FORMA PARCIAL, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL LOCADOR.

LOS EFECTOS DE PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, SE DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- COPIA DE O/S
- CONFORMIDAD DE SERVICIO
- COMPROBANTE DE PAGO (RECIBO POR HONORARIOS).
- SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA DE CORRESPONDER
- CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL CCI.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"



LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:





- PRIMER ENTREGABLE: PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 25 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO
- SEGUNDO ENTREGABLE: PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 50 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- TERCER ENTREGABLE: PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 75 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- CUARTO ENTREGABLE: PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 100 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- QUINTO ENTREGABLE: PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 125 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.

FORMA DE PAGO		PARCIAL
PRIMER INFORME	25 DIAS CALENDARIO	S/ 6,400.00
SEGUNDO INFORME	50 DIAS CALENDARIO	S/ 6,400.00
TERCER INFORME	75 DIAS CALENDARIO	S/ 6,400.00
CUARTO INFORME	100 DIAS CALENDARIO	S/ 6,400.00
QUINTO INFORME	125 DIAS CALENDARIO	S/ 6,400.00
TOTAL		S/ 32,000.00

EL PAGO SE REALIZARÁ EN SOLES, A LA ENTREGA DE CADA INFORME, SEGÚN CORRESPONDA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PROVEEDOR, EMITIENDO SU RECIBO POR HONORARIO Y SUSPENSION DE 4TA CATEGORIA, PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ OTORGADA POR EL AREA USUARIA, SIENDO ESTA REMITIDA AL DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS, PREVIO INFORME DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS, CUMPLIDAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 05 DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS AL DÍA SIGUIENTE DE FINALIZAR EL SERVICIO

12. PENALIDAD POR MORA:

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO

A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD

www.saludarequipa.gob.pe GERENCIA REGIONAL DE SALUD Cambio y Desarrollo



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL

Gerencia Regional de

Salud

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LA SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS A ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADITIONALMENTE. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS ORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD

CONTRATANTE.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, ∰ARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, 採EPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER; TOTAL O PARCIAL EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO.

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 81.3 DE LA LEY, EN CASO DE DISPUTAS ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, LAS PARTES PACTAN LA CONCILIACIÓN COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS.

> RED DE SALUD ISLAY MICRO RED COCACHACRA CENTRO DE SALUO COCACHACRA Lic. Fiorela Lilian Manchego Ramírez JEFE DE LA MICRORED COCACHACRA CEP/79922 / DNI: 45823737